



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2026, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Turleque, 13 de marzo de 2026.–La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-1184